

1801

RESOLUCION No. IG-CA-841541

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 16 de enero de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel VERNAZA Requena, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales de PRODUCTORA CARTONERA SOCIEDAD ANONIMA (PROCARSA);

QUE el ingeniero industrial Francisco Anador Jouvin - con el patrocinio del doctor Ernesto Vernaza Trujillo, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1054 del 27 de agosto de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

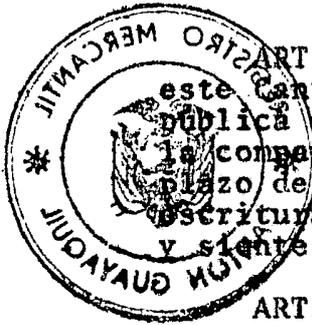
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de la Compañía "PRODUCTORA CARTONERA SOCIEDAD ANONIMA (PROCARSA)" por noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-84- 1541
Compañía: PRODUCTORA CARTONERA SOCIEDAD ANONIMA (PROCARSA)



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de marzo de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 31 AGO. 1984

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Sdem. lb/a
DL. GCE

Certifico: Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 17.241
a 17.245, número 1.222 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales y anotada bajo el número 10.707 del -
Repertorio .- Guayaquil, cinco de Septiembre de mil -
novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercan
til.-

DR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo or

denado en la anterior Resolución a fojas 3.628 del Registro -
Mercantil de 1.965; 384 del mismo Registro de 1.966; y, 9.835
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al -
margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, cinco -
de Septiembre de mil novecientos ochenta i cuatro. - El Regis-
trador Mercantil. - *[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



8801.02A 1 E

[Faint, illegible handwritten text]

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil